



RESOLUCIÓN METROPOLITANA No. S.G.A.F.

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO DE MENOR CUANTÍA NO S.A. 007 DE 2020”

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1625 de 2013, el Acuerdo Metropolitano N° 010 de 2013, las Resoluciones Metropolitanas Nros. 000286 y 000968 de 2015 y 1129 de 2016

CONSIDERANDO

1. Que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, a través de la Subdirección Gestión Administrativa y Financiera, adelantó de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos para la Selección Abreviada de Menor cuantía No. 007 de 2020, cuyo objeto es: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS IMPRESORAS, SCANNERS Y PLOTTERS PROPIEDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.**
2. Que de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá publicó el aviso de convocatoria pública, el estudio de mercado, los estudios previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones junto con sus anexos, para participar en la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 007 de 2020, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) desde el 04 de agosto de 2020.
3. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Subdirección Gestión Administrativa y Financiera del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, certificó que existe presupuesto para amparar la contratación según las siguientes Disponibilidades Presupuestales y rubros, distribuidos así:

RUBRO	DESCRIPCION	CDP N°	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
37	MANTENIMIENTO EQUIPOS SEDE ADMINISTRATIVA AMVA	1239	\$72.794.807
89	MANTENIMIENTO EQUIPOS PARQUE METROPOLITANO DE LAS AGUAS	1239	\$ 5.784.035
130	MANTENIMIENTO EQUIPOS CAV FAUNA	1241	\$1.313.367



Futuro sostenible



@areametropol
www.metropol.gov.co

(57-4) 385 60 00

Carrera 53 N° 40A - 31
Medellín-Antioquia Colombia

4. Que el presupuesto oficial del presente proceso de selección se estableció en la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/L (\$79.892.209) IVA incluido.

5. Que atendiendo el presupuesto oficial del presente proceso de selección, el cual no es superior a la suma de Ciento Veinticinco Mil Dólares (US\$125.000), era procedente la convocatoria a las MIPYMES Nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, respecto a la convocatoria a MIPYMES.

6. Que la Entidad expidió la Resolución Metropolitana No. S.G.A.F. 00-001547 del 13 de Agosto de 2020, que ordenó la apertura al proceso de selección. Durante el plazo de publicación del Pliego de Condiciones Definitivo, se recibieron observaciones a éste, las cuales fueron atendidas en forma oportuna, dando publicidad tanto a la observación como a su respuesta en el SECOP.

7. Que de acuerdo al cronograma establecido para recibir manifestaciones de interés para participar en este presente proceso de selección, para la cual se estableció en la fecha 13 al 18 de agosto de 2020 hasta las 17: 00 horas, se procedió a la recepción de manifestaciones de interés, que se encuentra publicada en el SECOP, en la cual se recibieron las siguientes propuestas:

NÚMERO	NOMBRE	NÚMERO DE RADICADO	HORA DE RECIBO	FECHA DE RECIBO
1	SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES, S.A.S.	00-020421	4:35p.m. Correo Electrónico	12/08/2020
2	SERTECOPY S.A.S.	00-020493	10:17 a.m. Correo Electrónico	14/08/2020
3	EQUIPOS Y SERVICIOS HP EAT,	00-020581	6:29p.m. Correo Electrónico	17/08/2020
4	EQUIPARO LTDA,	00-020583	4:45p.m. Correo Electrónico	17/08/2020
5	REDCOMPUTO LIMITADA	00-020678	1:22p.m. Correo Electrónico	18/08/2020
6	MICROCINCO Y CIA LTDA.	00-020718	3:40p.m. Correo Electrónico	18/08/2020

8. Que de acuerdo al cronograma establecido para el presente proceso de selección, en la fecha establecida, 26 de agosto de 2020 hasta las 14: 00 horas, se procedió a la recepción de propuestas y seguidamente, a las 14:40 horas, se procede a la apertura de las mismas, tal como consta en la respectiva acta de apertura de propuestas, la que se encuentra publicada en el SECOP, en la cual se recibieron las siguientes propuestas:

NÚMERO	NOMBRE	NÚMERO DE RADICADO	HORA DE RECIBO	FECHA DE RECIBO
1	EQUIPARO LTDA.,	00-021561	19:23 horas. Correo Electrónico	25/08/2020
2	EQUIPOS Y SERVICIOS HP EAT,	00-021567	23:02 horas. Correo Electrónico	25/08/2020
3	MICROCINCO Y CIA LTDA.	00-021623	11: 56 horas Correo Electrónico	26/08/2020
4	SERTECOPY S.A.S.	00-021629	12:10 horas. Correo Electrónico	26/08/2020
5	LUIS GONZALEZ	00-021642	13:20 horas. Correo Electrónico	26/08/2020

9. Que dentro del término previsto para evaluar las ofertas, el Comité Asesor y Evaluador verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en el Pliego de Condiciones y en sus anexos, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el 02 de agosto de 2020, se publicó el informe de evaluación preliminar con subsanaciones requeridas de las propuestas para que fueran presentadas dentro del respectivo término. Dicho informe de evaluación dio cuenta de lo siguiente:

PROPONENTE	PROPONENTE 1 EQUIPARO LTDA	PROPONENTE 2 EQUIPOS Y SERVICIOS HP E.A.T	PROPONENTE 3 MICROCINCO Y CIA LTDA	PROPONENTE 4 SERTECOPY SAS
ASPECTOS JURÍDICOS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
PERSONAL OPERATIVO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

TÉCNICA (EXPERIENCIA DEL PROPONENTE)	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE				
FACTOR ECONÓMICO	0	0	0	441,08
FACTOR DE CALIDAD	0	0	0	300
INCENTIVOS A BIENES, SERVICIOS Y OFERENTES NACIONALES	0	0	0	100
TOTAL	0	0	0 (se encuentra rechazado)	841,08

10. Que publicado el informe integrado de evaluación preliminar, no fueron presentadas observaciones, ni subsanaciones por algunos proponentes.

11. Que el 8 de agosto de 2020 se publica el Informe de Evaluación Final, que da cuenta de lo siguiente:

PROPONENTE	PROPONENTE 1	PROPONENTE 2	PROPONENTE 3	PROPONENTE 4
	EQUIPARO LTDA	EQUIPOS Y SERVICIOS HP E.A.T	MICROCINCO Y CIA LTDA	SERTECOPY SAS
ASPECTOS JURÍDICOS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
PERSONAL OPERATIVO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
VERIFICACIÓN TÉCNICA (EXPERIENCIA DEL PROPONENTE)	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO

FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE				
FACTOR ECONÓMICO	0	0	0	441,08
FACTOR DE CALIDAD	0	0	0	300
INCENTIVOS A BIENES, SERVICIOS Y OFERENTES NACIONALES	0	0	0	100
TOTAL	0	0	0	841,08

12. Que de conformidad con lo anterior, el proponente ganador es SERTECOPY S.A.S

13. Que dado lo anterior, el Comité Asesor y Evaluador del presente proceso, procedió a recomendar al Subdirector Gestión Administrativa y Financiera, la adjudicación del contrato de la Selección Abreviada de Menor cuantía No 007 de 2020, SERTECOPY S.A.S., identificada con Nit. No. 830.513.039-1, representada legalmente por el señor JHON FREDY DE JESÚS CASTAÑO GARCIA, identificado con cedula de ciudadanía No 71.703.311 por un valor de SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$77.909.350) IVA incluido y un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 23 de diciembre de 2020, previa aprobación de la garantía única por parte del Equipo de Asesoría Jurídica Administrativa.

Que en consideración a lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1º. Adjudicar el contrato derivado de la Selección abreviada de Menor Cuantía No 007 de 2020, cuyo objeto es “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS IMPRESORAS, SCANNERS Y PLOTTERS PROPIEDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**” a la Empresa SERTECOPY S.A.S., identificada con Nit. No. 830.513.039-1, representada legalmente por el señor JHON FREDY DE JESÚS CASTAÑO GARCIA, identificado con cedula de ciudadanía No 71.703.311, por un valor de SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$77.909.350) IVA incluido y un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES y QUINCE (15) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 23 de diciembre de 2020, previa aprobación de la garantía única por parte del Equipo de Asesoría Jurídica Administrativa.

Artículo 2º. La presente resolución se notificará electrónicamente al adjudicatario a través de su correo electrónico, quien deberá dentro de los cinco (5) días siguientes a la

notificación, suscribir y legalizar el respectivo contrato, so pena de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Artículo 3°. Se advierte al adjudicatario que si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, el mismo podrá ser revocado.

Artículo 4° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, la cual deberá publicarse en el SECOP y en la página Web del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, y contra la cual no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALVARO ALONSO VILLADA GARCIA
Subdirector Gestion Administrativa Y Financiera
Firmado electrónicamente según decreto 491 de 2020



LINA MARCELA ISAZA MARIN
Asesor Jurídica Administrativa
Firmado electrónicamente según decreto 491 de 2020



DEIBY STIVENT BERTEL TABORDA
Contratista
Firmado electrónicamente según decreto 491 de 2020